



REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//RUP-6549, Contrato de Arrendamiento de Muebles No. 523 de 2022, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL vs CONSORCIO MALLA VIAL 22 - CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. - ROCCIA S.A.S - A

Desde Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Fecha Mar 04/02/2025 17:44

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (367 KB)

-ALEGATOS DE CONCLUSION ASEGURADORA SOLIDARIA- (1).pdf; Correo_ Juan Pablo Calvo Gutiérrez - Outlook.pdf;

Buenas tardes, estimado:

De manera atenta y para los fines pertinentes, procedo a informar que el 3 de febrero de 2025, procedimos a presentar en el término oportuno para ello alegatos de conclusión al interior del proceso de la referencia.

Señores

**RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRI
JEFE DE OFICINA JURÍDICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

REFERENCIA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES NO. 523 DE 2022.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL 22.

GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Finalizado el periplo probatorio, la contingencia debe mantenerse; no obstante, debe decirse que se practicaron medios de convicción que eventualmente permitirían desvirtuar los cargos; a manera de ejemplo, se tiene que varios de los equipos cuya falta de suministro se alegaba en el pliego de cargos fueron efectivamente entregados, utilizados y facturados por la misma UAERMV, lo que desvirtúa la existencia de un incumplimiento real con mérito para su declaratoria. Asimismo, se ha demostrado que el carrotanque irrigador de emulsión operó entre marzo y junio de 2024, fue facturado y pagado por la entidad contratante, al igual que la retroexcavadora sobre llantas (pajarita), que estuvo en operación entre enero y julio del mismo año, cuyos servicios fueron aceptados por la UAERMV.

Sin embargo, pese a lo anterior, persisten cargos que no fueron desvirtuados, como las afectaciones al cronograma de actividades. Además, la Póliza No. 496 47 994000016253 ofrece cobertura desde lo material en vista que el incumplimiento reprochado se prevé en la concepción del amparo de Cumplimiento y porque las conductas omisivas del Consorcio Malla Vial 2022 se enmarcan temporalmente dentro de la vigencia de los anexos 0 al 7 que comprenden una vigencia entre el

07/07/2022 al 12/10/2023 y los requerimientos de maquinaria faltante y presencia en frentes de obra se dan entre agosto y octubre del 2023, según los registros y oficios de la Supervisión.

Case Nº 23711

Muchas gracias.



Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.